

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, demanda verbal de Rescisión de Contrato, presentada por MARTHA LUCELY HURTADO BERMUDEZ frente a LAURA TATIANA AGUDELO HURTADO y otras, radicada al 2021-00145-00; allegado memorial y anexos. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 28 de abril de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

Cursa al conocimiento de esta dispensadora de justicia demanda verbal de -Rescisión por Simulación- presentada por la señora MARTHA LUCELY HURTADO BERMUDEZ frente a LAURA TATIANA AGUDELO HURTADO; MARÍA ELENA HURTADO BERMUDEZ y CLARA ALICIA HURTADO BERMUDEZ, radicada al 2021-000145-00.

Se acercan poderes otorgados por las codemandadas LAURA TATIANA AGUDELO HURTADO y MARÍA ELENA HURTADO BERMUDEZ, con solicitud para el ingreso al expediente y ejercer el derecho a la defensa técnica.

Siendo procedente y por lo expresado en el artículo 301 del código general del proceso, se reconoce personería al Dr. CARLOS OLIVARES SANTOS, con cédula 16.772.015 y T. P. 83.603 como abogado principal y al Dr. CRISTIAN MATEO VALLEJO CARMONA con cédula 1.088.032.494 y T. P. 348.121 como apoderado suplente en defensa de los intereses de las mencionadas codemandadas.

Compártase el vínculo de la carpeta contentiva del proceso para que se ejerza el derecho a la defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No: 64 del 29/4/2022  DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO
